MODIFICATORIO ACLARATORIO No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. MS-SA-SI-001-2026

CONTRATO N°	MS-SA-SI-001-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SOATÁ
NIT:	891855016-1
REPRESENTANTE LEGAL	WOLBERT VARGAS RINCON
CONTRATISTA	ESTACIÓN DE SERVICIOS LLANOGRANDE LTDA
NIT	900.171.813-9
REPRESENTANTE LEGAL	RAMIRO MERCHAN POVEDA
C.C.	79.634.454 DE BOGOTÁ
OBJETO:	SUMINISTRO DE GRASAS, ACEITES, FILTROS Y COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SOATÁ BOYACÁ
VALOR	CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($191.620.000) M/CTE
CDP N°	2026020010 DE 6 DE FEBRERO 2026
RP N°	2026030050 DE 9 DE MARZO DE 2026
PLAZO	HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO (LO QUE PRIMERO OCURRA)

Entre los suscritos a saber **WOLBERT VARGAS RINCON,** mayor de edad, domiciliado en el municipio de Soatá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **4.252.739** de Soatá Boyacá, en su condición de Alcalde del Municipio de Soatá, Boyacá, según consta en el Acta de posesión No 0751 de diciembre 30 de 2023, contenida en el libro de actas de posesión de alcaldes de la Notaria Única del Círculo Notarial de Soatá, autorizado para contratar por la cláusula general de competencia, contenida en el artículo 150 y 314 de la Constitución Política de Colombia, la ley 80 de 1993 y el decreto 111 de 1996 quien para efectos del presente contrato se denominará el **MUNICIPIO**, por una parte y **ESTACIÓN DE SERVICIOS LLANOGRANDE LTDA** con NIT 900.171.813-9, Representada legalmente por **RAMIRO MERCHAN POVEDA** identificado con cedula de ciudadanía N.º 79.634.454 de Bogotá, quien de ahora en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hacemos constar que hemos convenido celebrar el presente MODIFICATORIO AL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. MS-SA-SI-001-2026, previos los siguientes considerandos **1)** Que con el Estudio Previo suscrito por el almacenista municipal, se describió la necesidad de adelantar el proceso de contratación requerido bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa **No. MS-SA-SI-001-2026** cuyo objeto es **SUMINISTRO DE GRASAS, ACEITES, FILTROS Y COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SOATÁ BOYACÁ PERTENECIENTES A LA POBLACION RURAL DEL MUNICIPIO DE SOATÁ, BOYACÁ. 2)** Que el contrato de referencia se suscribió el nueve (9) de marzo de 2026. **3)** Que, sustentado en el estudio previo, la Secretaría de Hacienda Municipal expidió el CDP 2026020010 del 6 de febrero 2026, para cubrir las obligaciones derivadas del respectivo proceso de contratación, hasta cuando dichos recursos lo permitieran. **4)** Que, en virtud del principio de prevalencia de lo sustancial sobre lo formal que orienta la contratación estatal (artículo 209 de la Constitución Política y artículo 23 de la Ley 80 de 1993), así como del deber de las partes de respetar la voluntad real plasmada en la oferta presentada dentro del proceso de selección, resulta procedente corregir el error meramente mecánico advertido, sin que ello implique modificación alguna del objeto ni de las condiciones esenciales del contrato. **5)** Que, con posterioridad a la suscripción del contrato de suministro No. MS-SA-SI-001-2026, el supervisor advirtió la existencia de un yerro de transcripción en la cláusula tercera del referido negocio jurídico, consistente en que los valores allí consignados correspondieron, por error involuntario, al presupuesto oficial estimado dentro del proceso de selección y no a los efectivamente ofertados por el contratista en su propuesta económica, la cual constituye el verdadero acuerdo de voluntades en lo atinente al valor del contrato. **6)** Que por lo anterior expuesto, se hace necesario modificar la cláusula tercera del contrato de suministro No. MS-SA-SI-001-2026 de acuerdo con la propuesta económica presentada. **7).** Que por lo anterior, es necesario celebrar el presente Modificatorio aclaratorio al contrato de suministro No. MS-SA-SI-001-2026. **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la cláusula tercer del contrato de suministro No. MS-SA-SI-001-2026, la cual quedará de la siguiente manera: CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO: CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL

PESOS ($191.620.000) M/CTE valor que incluye impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, así como todo costo directo e indirecto que la ejecución del contrato conlleve, los cuales serán invertidos de conformidad con el siguiente cuadro de costos:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
FILTRO DE ACEITE # A-1402	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 21.000,00	$ 21.000,00
FILTRO DE AIRE AIP-544	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 65.000,00	$ 65.000,00
FILTRO DE COMBUSTIBLE FLP-420	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 38.000,00	$ 38.000,00
FILTRO DE AIRE C-16400	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 225.000,00	$ 225.000,00
FILTRO DE AIRE CF-400/1	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 200.000,00	$ 200.000,00
FILTRO DE ACEITE BT-237	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 90.000,00	$ 90.000,00
FILTRO DE HIDRAULICO BT-389-10	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 450.000,00	$ 450.000,00
FILTRO DE COMBUSTIBLE MF-291	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 182.000,00	$ 182.000,00
FILTRO DE COMBUSTIBLE MF-4291 PK	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 230.000,00	$ 230.000,00
FILTROS DE COMBUSTIBLE BF-825	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 80.000,00	$ 80.000,00
FILTRO DE ACEITE MOTOR A-1 B-2	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 32.000,00	$ 32.000,00
FILTRO DE AIRE EXTERNO DA4309 – AZ-1527	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 200.000,00	$ 200.000,00
FILTRO DE AIRE INTERNO DA3309 – AZ-1527 SY	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 180.000,00	$ 180.000,00
FILTRO DE COMBUSTIBLE BF 1345-0 AS 830	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 75.000,00	$ 75.000,00
FILTRO DE COMBUSTIBLE BF 588 A-588	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 70.000,00	$ 70.000,00
FILTRO DE ACEITE B7030 BALWIN A-408	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 100.000,00	$ 100.000,00
FILTRO DE AIRE INTERNO AIP 746	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 120.000,00	$ 120.000,00
FILTRO DE AIRE EXTERNO RS 4636 BALWIN AIP 745	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 165.000,00	$ 165.000,00
FILTRO DE ACEITE A-67	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 80.000,00	$ 80.000,00
FILTRO DE COMBUSTIBLE BF-5813	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 125.000,00	$ 125.000,00
FILTRO DE COMBUSTIBLE BF-7632	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 98.000,00	$ 98.000,00
FILTRO DE AIRE AIP-596	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 95.000,00	$ 95.000,00
FILTRO DE AIRE AIP-597	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 90.000,00	$ 90.000,00
FILTRO ACEITE PMX-750	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 120.000,00	$ 120.000,00
FILTRO DE ACEITE BT-7322	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 150.000,00	$ 150.000,00
FILTRO DE AIRE 5782	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 262.000,00	$ 262.000,00
FILTRO DE AIRE 5783	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 250.000,00	$ 250.000,00
FILTRO DE COMBUSTIBLE BF-7949	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 260.000,00	$ 260.000,00
FILTRO DE COMBUSTIBLE BF-7950	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 260.000,00	$ 260.000,00
FILTRO DE ACEITE AD-2700	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 78.000,00	$ 78.000,00
FILTRO DE AIRE AIP-821	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 115.000,00	$ 115.000,00
FILTRO DE AIRE AIP-822	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 98.000,00	$ 98.000,00
FILTRO COMBUSTIBLE FLP-432	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 55.000,00	$ 55.000,00
FILTRO COMBUSTIBLE FLP-435	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 65.000,00	$ 65.000,00
FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 22.000,00	$ 22.000,00
FILTRO DE AIRE	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 46.000,00	$ 46.000,00
FILTRO AIRE PRIMARIO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 490.000,00	$ 490.000,00
FILTRO AIRE SECUNDARIO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 230.000,00	$ 230.000,00
FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 360.000,00	$ 360.000,00
FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 310.000,00	$ 310.000,00
FILTRO DEL HIDRAULICO PRIMARIO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 750.000,00	$ 750.000,00
FILTRO DEL HIDRAULICO SECUNDARIO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 770.000,00	$ 770.000,00
FILTRO DEL ACEITE	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 145.000,00	$ 145.000,00
FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 150.000,00	$ 150.000,00
ACEITE 20W-50 2T Y 4T	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD	$ 40.000,00	$ 40.000,00
ACEITE 10W-30 4T	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD	$ 45.000,00	$ 45.000,00
ACEITE 15W40 SELLADO	GALON	SEGÚN NECESIDAD	$ 135.000,00	$ 135.000,00
ACEITE 15W40 SELLADO	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD	$ 35.000,00	$ 35.000,00
ACEITE 15W40 SELLADO	QUINTO	SEGÚN NECESIDAD	$ 670.000,00	$ 670.000,00
ACEITE 15W-40 GRANEL	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD	$ 30.000,00	$ 30.000,00
ACEITE 50 SELLADO	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD	$ 35.000,00	$ 35.000,00
ACEITE 50 SELLADO	GALON	SEGÚN NECESIDAD	$ 130.000,00	$ 130.000,00
ACEITE 50 GRANEL	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD	$ 28.000,00	$ 28.000,00
HIDRAULICO ISO 68	GALON	SEGÚN NECESIDAD	$ 95.000,00	$ 95.000,00
HIDRAULICO ISO 68	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD	$ 28.000,00	$ 28.000,00
ACEITE 20W-50	GALON	SEGÚN NECESIDAD	$ 145.000,00	$ 145.000,00
ACEITE 20W-50	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD	$ 40.000,00	$ 40.000,00
ACEITE 20W-50 GRANEL	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD	$ 35.000,00	$ 35.000,00
ACEITE 25W-50	GALON	SEGÚN NECESIDAD	$ 135.000,00	$ 135.000,00
ACEITE 25W-50	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD	$ 38.000,00	$ 38.000,00
GRASA	LIBRA	SEGÚN NECESIDAD	$ 20.000,00	$ 20.000,00
HIDRAULICO GRANEL	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD	$ 25.000,00	$ 25.000,00
VALVULINA SHELL SPIRAX 80-90	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD	$ 32.000,00	$ 32.000,00
VALVULINA SHELL SPIRAX 85-140	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD	$ 32.000,00	$ 32.000,00
LIQUIDO DE FRENOS DOT 4 SL	PINTA	SEGÚN NECESIDAD	$ 52.000,00	$ 52.000,00
LIQUIDO DE FRENOS DOT 3	PINTA	SEGÚN NECESIDAD	$ 16.000,00	$ 16.000,00
REFRIGERANTE CORRIENTE CORRIENTE	GALON	SEGÚN NECESIDAD	$ 45.000,00	$ 45.000,00
REFRIGERANTE CORRIENTE L.V	GALON	SEGÚN NECESIDAD	$ 90.000,00	$ 90.000,00
REFRIGERANTE CORRIENTE CORRIENTE	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD	$ 14.000,00	$ 14.000,00
REFRIGERANTE CORRIENTE L.V	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD	$ 24.000,00	$ 24.000,00
AMBIENTADOR	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 20.000,00	$ 20.000,00
ADITIVO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 25.000,00	$ 25.000,00

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SILICONA LOCTITE GRIS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 28.000,00	$ 28.000,00
GRASERAS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 6.000,00	$ 6.000,00
ARANDELA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 6.000,00	$ 6.000,00
TAPON DE CARTER	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 20.000,00	$ 20.000,00
GASOLINA CORRIENTE	GALON	SEGÚN NECESIDAD	$ 17.676,00	$ 17.676,00
ACPM	GALON	SEGÚN NECESIDAD	$ 12.342,00	$ 12.342,00
TOTAL				**$191.620.000**

PARÁGRAFO: Con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos pretendidos por la administración y atendiendo no a las necesidades momentáneas, sino los imprevistos y contratiempos que durante la vigencia pudieran presentarse, las cuales, no pueden determinarse o proveerse, se evidencia la necesidad de desarrollar el proceso por la modalidad de monto agotable, según necesidad, lo cual se ajusta a la normatividad contractual existente, tal como lo conceptuó Colombia Compra Eficiente en Respuesta a consulta #4201714000006354, que al tenor, establece: "La Entidad Estatal durante la etapa de planeación debe establecer la necesidad a contratar, el objeto, condiciones técnicas, el monto de bienes a adquirir y el valor o precio estimado de los mismos, entre otras cosas. Es posible que luego de realizar este análisis determine que la necesidad deba satisfacerse a través de un contrato a monto agotable, estableciendo ítems cuyas cantidades variarán dependiendo de las necesidades de la administración durante la ejecución contractual. Indistintamente de la modalidad de selección, la Entidad Estatal deberá señalar desde el momento mismo de la estructuración del proceso si la adjudicación se hará por el valor de la oferta del adjudicatario o por el total de presupuesto estimado, el cual se agotará conforme al valor de los ítems ofertados de acuerdo con las cantidades que se requieran durante la ejecución del contrato" **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las demás cláusulas del suministro No. **MS-SA-SI-001-2026,** que no fueron objeto de modificación alguna a través del presente MODIFICATORIO ACLARATORIO No. 01 continúan vigentes y su exigibilidad permanece inalterable. **CLÁUSULA TERCERA:** El presente modificatorio aclaratorio del contrato de suministro No. **MS-SA-SI-001-2026** se entenderá perfeccionada y legalizada con la firma de las partes y para su ejecución. Para constancia se firma en Soatá - Boyacá, el día diez (10) del mes de marzo de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
WOLBERT VARGAS RINCON
ALCALDE MUNICIPAL

ESTACIÓN DE SERVICIOS
LLANOGRANDE LTDA NIT 900.171.813-9
R/L RAMIRO MERCHAN POVEDA
Contratista

	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
FIRMA:			
NOMBRE:	ANDRÉS DAVID MARIN VALCARCEL	CARLOS ALBERTO IBAÑEZ ARANGO	WOLBERT VARGAS RINCON
CARGO:	Apoyo contratación	Asesor Jurídico Externo.	Alcalde Municipal.
FECHA:	MARZO DE 2026	MARZO DE 2026	MARZO DE 2026